

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**



PROCESO: ORDINARIO 2021-00064

DEMANDANTE: ALIRIO GONZALEZ PADILLA.

DEMANDADO: AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha de inicio: 31 de julio de 2023

Hora: 03:05pm a 03:46pm

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

DEMANDANTE: ALIRIO GONZALEZ PADILLA

APODERADA DEMANDANTE: CARMEN CLAUDIA ROBLES ZARATE

APODERADO DEMANDADA: MAURICIO ROA PINZÓN

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

Habiéndose surtido las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de pruebas, alegatos de conclusión, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPT y SS. Se dispuso:

DECISIÓN:

Debido a los problemas de conectividad del demandante y en atención a que no se allegaron a este estrado judicial los comprobantes que acreditaran el pago de las acreencias laborales a favor del actor, se otorga un plazo de cinco (5) días a la accionada para que se incorpore la documental requerida, lo anterior por cuanto el abogado de la compañía convocada a juicio, entendió que era una certificación de salarios.

Se debe aclarar que solo se peticionan aquellos comprobantes que obran en poder de la entidad, ya que si no cuenta con dicha información así lo deberá comunicar.

Una vez, se recepciones las documentales mencionadas, mediante auto que se notificará por estado se fijará fecha para efectos de continuar con la audiencia de trámite y juzgamiento.

Esta decisión queda legalmente notificada en estrados a las partes.

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copiando el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página de LifeSize para visualizar la grabación, dividida en 3 partes:

Parte No.1:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/2a58694b-78d9-4a75-9f67-b99a3189d680?vcpubtoken=b5382971-9a25-45e4-b1b9-52f15e1cdd32>

Parte No.2:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a798570d-99a3-479e-9b70-eb6cb8c716b?vcpubtoken=e47ea12c-dbb4-4f99-9646-173a0dodboda>

Parte No.3:

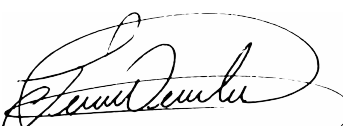
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/7ff75df7-a31c-48db-bd58-8cc6bc328356?vcpubtoken=3e9657f2-727b-43ff-b361-c8fae928c55e>

La juez


DIANA CAROLINA HERNÁNDEZ TOVAR

Figura 1 de 1

El secretario


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO

